



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Mayo de 2018.-  
**DECRETO ALC. N° 2.197/2018.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 673/18 de 16 de Febrero de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 019/2018 denominada **"Construcción 1 y 2 Etapa Paseo Peatonal Huantajaya" Término de Obra por Liquidación Anticipada del Contrato**, ID 3447-31-LQ18; Decreto Alcaldicio N° 1.685/18 de 13 de Abril de 2018, que adjudica a la empresa **Constructora Covima Ltda.**, la Propuesta Pública N° 019/2018 denominada **"Construcción 1 y 2 Etapa Paseo Peatonal Huantajaya" Término de Obra por Liquidación Anticipada del Contrato**, ID 3447-31-LQ18; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Constructora Covima Ltda.**, con fecha 27 de Abril de 2018, para la ejecución de la referida obra; Memorando N° 767/18 de 20 de Abril de 2018 de la Secretaría Comunal de Planificación, dirigida a la Dirección Jurídica.-

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 019/2018 denominada **"Construcción 1 y 2 Etapa Paseo Peatonal Huantajaya" Término de Obra por Liquidación Anticipada del Contrato**, ID 3447-31-LQ18, suscrito el 27 de Abril de 2018, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y **Constructora Covima Ltda.**, RUT [REDACTED], representada por don **Manuel Héctor Villalobos Cordero**, [REDACTED], ambos domiciliado en [REDACTED], Alto Hospicio; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de un valor total de **\$179.995.630 (Ciento Setenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Treinta Pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de **120 (Ciento Veinte) días corridos**, para la ejecución de la obra, contados desde la fecha de entrega del terreno, que se establecerá específicamente mediante Acta que al efecto levanten las partes.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **Constructora Covima Ltda.**, la suma de **\$179.995.630 (Ciento Setenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Treinta Pesos)** Impuestos Incluidos, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato y en las Bases Administrativas.
- 4.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con

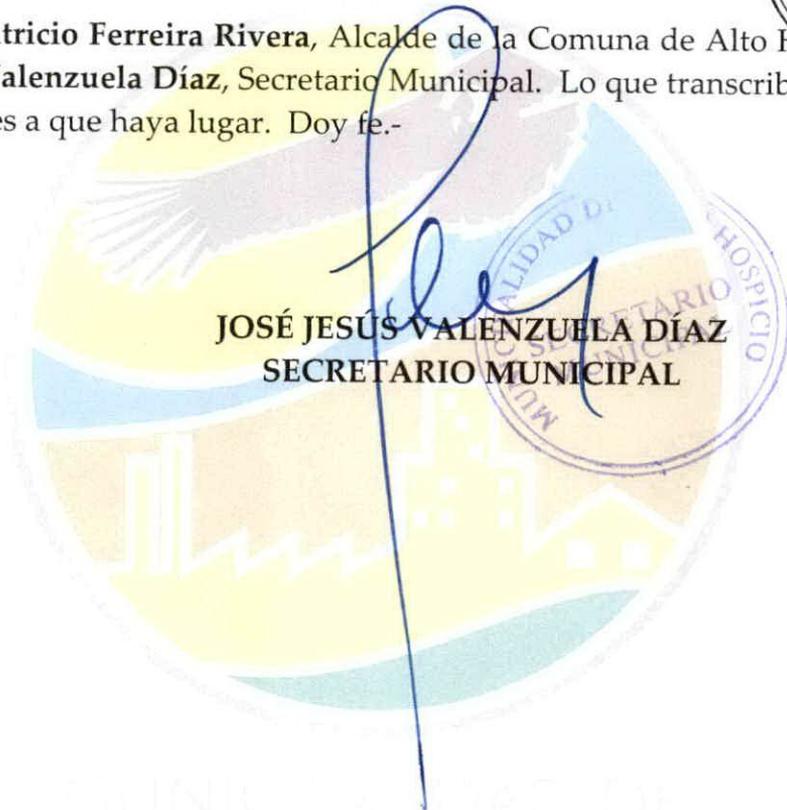
cargo a la cuenta N° 114-05-20-001 "Proyecto Situacional, Plan Comunal de Seguridad Pública", del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Construcción 1 y 2 Etapa Paseo Peatonal Huantajaya" Término de Obra por Liquidación Anticipada del Contrato", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don Alfredo Rojas Rojas, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

*Handwritten initials*

VD/sgch  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Obras  
Sec. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico

